

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 244

Popayán, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandada: NAZARIA TUNUBALA TROCHEZ
JOSEFA MUELAS MORALES
MANUEL JESUS ULLUNE TOMBE
Radicado: 3-2011-00007

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

DISPONE:

RECONOCER personería para actuar como apoderada
del BANCO DAVIVIENDA S.A. a la Dra. ADRIANA MERCEDES OJEDA
ROSETO, en los términos del memorial poder que antecede.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2c4879c3e3d841f217bb14f25f5af7dbe88ab63708bbec2fd132f344e2df55e**

Documento generado en 20/04/2022 05:20:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>